

| | | | | |
|--|---|--------------------|-----|------|
|  UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO | SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020 | ACTA N° 411 | | |
| | | Fecha | | |
| ACTA REUNIÓN TRICEL | | Día | Mes | Año |
| | | 15 | 07 | 2020 |

| | | |
|---------------------------------|----------|--|
| Unidad(es) Convocante(s) | : | Presidencia TRICEL y Secretaría General |
|---------------------------------|----------|--|

| INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN | |
|-----------------------------------|--|
| Objetivo(s) | : Califica Elecciones que indica. Resultado votación en segunda vuelta. DEFINITIVO. |
| Lugar | : Virtual |
| Unidad(es) participante(s) | : Integrantes del TRICEL |
| Temas a Tratar | : Calificación Elección |
| Tipo: Virtual | |
| Inicio: 13:00 horas | |

| TEMA TRATADO |
|---------------------|
|---------------------|

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
Representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico

En Concepción-Chillán, a 15 de julio de 2020, el Tribunal Calificador de Elecciones previsto en Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fue fijado por el Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020, a objeto de calificar el proceso eleccionario realizado en la Facultad de Ingeniería para elegir al/a la Representante de esa Facultad ante el Consejo Académico, convocado en virtud del Decreto Universitario exento Nº 607/2020 modificado por el Nº 3031/2020, y **considerando** que:

1. El proceso eleccionario que se califica, en su votación de segunda vuelta, está sujeto al Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fijó el Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020, y a las instrucciones impartidas por este Tribunal Calificador de Elecciones;
2. Habiéndose realizado la votación en segunda vuelta del proceso eleccionario de acuerdo a lo previsto en el Decreto Universitario exento Nº 607/2020 modificado por el Nº 3031/2020 y dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 25 del D.U.E. Nº 2.380/2020.
3. Realizado el escrutinio y publicados los resultados provisorios de la votación en segunda vuelta, en la Facultad de Ingeniería por la Comisión Organizadora Local;
4. Habiendo recibido este Tribunal los antecedentes formales de los escrutinios remitidos por la Comisión Organizadora Local;
5. Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios de la votación en segunda vuelta, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio sin que se interpusieran ante este Tribunal, de acuerdo a lo prescrito por el inciso final del artículo 25 del Decreto Universitario exento 2.380/2020; y
6. Lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Elecciones;

El Tribunal Calificador resuelve que:

1. Se aprueban como **RESULTADOS DEFINITIVOS** de la votación en segunda vuelta del proceso eleccionario realizado en la Facultad de Ingeniería, a objeto de elegir al Representante de esa Facultad ante el Consejo Académico, cuya votación se verificó el día

viernes 10 de julio de 2020, los siguientes:

| Candidatos | Votos |
|-----------------------|--------------|
| Johan Guzmán Díaz | 33 |
| Sergio Vargas Tejada | 21 |
| Votos Blancos | 01 |
| Votos Nulos | 01 |
| TOTAL DE VOTOS | 56 |

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, a la Comisión Organizadora Local de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de que se pongan los antecedentes a disposición del Consejo de esa Facultad para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 letra d) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y a la Vicerrectoría Académica para los fines que estime pertinentes.

| CUADRO DE CONTROL | | | | |
|--------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|
| COMPROMISOS | RESPONSABLE | FECHA CONTROL | CONTROL (E / P)¹ | OBSERVACIONES |
| Comunicar lo resuelto. | Secretaria del TRICEL | | | |

Nómina de Asistentes:

| Nº | Nombre y Cargo | Firma |
|-----------|--|--------------|
| 1 | Sr. Fernando Toledo Montiel, Prorector, Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío. | |
| 2 | Sr. Cristian Orellana Fonseca, Representante Facultad de Educación y Humanidades. | |
| 3 | Sra. María Angélica Caro Gutiérrez, Representante Facultad de Ciencias Empresariales. | |
| 4 | Sr. Gerardo Cabello Guzmán, Representante Facultad de Ciencias | |
| 5 | Sra. Claudia Muñoz Sanguinetti, Representante de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño | |
| 6 | Sra. Claudia Saavedra Palacios, Secretaria General. | |